

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - SGP
Estudio Encargo por Derecho Preferente en una (1) Vacante Definitiva (Mientras uso de lista CNSC)
Páginas No 654 -655 - manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021

EMPLEO A PROVEER				ASIGNACIÓN SALARIAL		AREA FUNCIONAL		UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO	
Denominación	Código	Grado		\$ 6.738.871		PLANTA CENTRAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN -		BUCARAMANGA	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12		PROPÓSITO PRINCIPAL					
Elaborar estrategias, seguimiento y acompañamiento, a la gestión de calidad educativa para impulsar la implementación de sus referentes, en los establecimientos educativos mediante la adopción de nuevas tecnologías de información y comunicación, para el mejoramiento de la calidad educativa, de acuerdo con las políticas y lineamientos del orden nacional y departamental.									
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA									
FORMACION ACADEMICA	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Educación, Psicología, Sociología, Trabajo Social y afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.					EXPERIENCIA	Veintidós (22) meses de experiencia profesional		
	ALTERNATIVA								
FORMACION ACADEMICA	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Educación, Psicología, Sociología, Trabajo Social y afines. Título en posgrado en modalidad Especialización Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.					EXPERIENCIA	Sin experiencia profesional.		
ALBA GUIO GILMA VANETH									
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	9	DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS, INSP, VIG Y CONTROL (GRUPO DE SERVICIOS INDIVIDUALES)	BUCARAMANGA	SOBRESALIENTE 100%	10 Años(s)	ING SISTEMAS - PSICOLOGA - ESP EN TELEMATICA -	NO	SI

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el funcionario a encargar, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior y cumple los demás requisitos para acceder al empleo en encargo.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER -ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

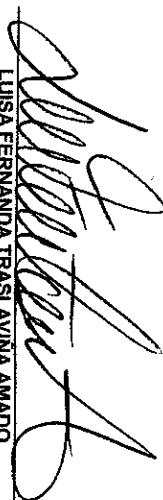
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE), SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019


ANDRÉS FERNANDO BALCAZAR CASTANO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


LUISA FERNANDA TRASLAVINA AMADO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FOLIO:

23 FEB 2023

POR TRES (3) DÍAS HÁBILES